



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 - 2023 - A/MDB

Breña, 02 de febrero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**

**VISTO:**

El Memorando N° 104-2023-MDB/GM, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y, el Informe N° 129-2023-URH-OGA/MDB, de fecha 01 de febrero del 2023, expedido por la Unidad de Recursos Humanos; ambos sobre propuesta de designación de Jefe de la Unidad de Contabilidad;

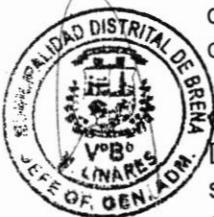
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, “Ley que Modifica la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización”; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción”, se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419 aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario público proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, en su Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos; estableciéndose además que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verificar el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento o de no cumplimiento de corresponder;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

R.A. 098-2023-A/MDB

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Que, mediante Informe N° 129-2023-URH-OGA/MDB, la Unidad de Recursos Humanos procedió a la verificación del perfil de la Señora Jossy Naty Aroni Quintanilla, respecto de los requisitos establecidos por la Ley N° 31419, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, asimismo, con la verificación de los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión de la entidad, estos últimos en cuanto no contengan requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento, corroborando que cumple con el perfil establecido;

Que, a través del Memorando N° 104-2023-MDB/GM, de fecha 02 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal, propone la designación de la señora Jossy Naty Aroni Quintanilla, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad, de conformidad con el documento señalado en el párrafo precedente;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 02 de febrero del 2023, a la señora **Jossy Naty Aroni Quintanilla**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Contabilidad**, de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la información la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Breña

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ  
ALCALDE